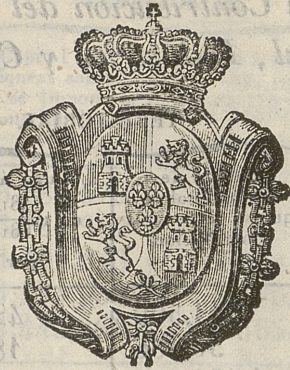


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 14 de Diciembre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 290.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Juez de primera instancia de la villa de la Nava del Rey se halla instruyendo causa criminal sobre el robo hecho la tarde del 7 del pasado al Presbítero Don José Calles, y en su virtud prevengo á los Alcaldes y empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia que en el caso de encontrarse un caballo de las señas que á continuacion se expresan, le detengan y remitan con la persona que le conduzca a disposicion del indicado Juez. Valladolid 12 de Diciembre de 1844. — Laureano de Arrieta.

Señas del caballo.

Pelo negro pando, siete cuartas, rozado bajo de la almohadilla de la grupa, un lunar de una pulgada de largo y de profundo como medio dedo, con lunares blancos en los costillares, vá á hacer siete años, silla española en buen uso, su valor 1350 reales.

Núm. 291.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y Empleados de Proteccion y Seguridad pública practicarán las diligencias necesarias para conseguir la captura de dos hombres, cuyas señas se expresan á continuacion, y los cuales robaron en la tarde del 19 del mes último una mula y los efectos que igualmente se expresan á Gabriel y Pedro Junqueras, vecinos de Siete Iglesias, en el camino que de esta Capital conduce á Tordesillas, conduciéndoles

caso que lleguen á ser habidos á disposicion del Juez de primera instancia de la Mota del Marqués. Valladolid 12 de Diciembre de 1844. — Laureano de Arrieta.

Señas de los ladrones.

Uno alto, como de 38 á 40 años, descolorido, cara larga, ojos azules.

Otro mas bajo y regordete, vestian calzon corto de paño rojo, chaqueta id., botas de pastor, sombrero calañes, llevan un macho ó mula negra con cabezada de baqueta, alforjas forradas en id., una escopeta de piston y el grueso un palo.

Efectos robados.

Una mula pequeña, castaña, cerrada, delgada, con aparejo redondo cubierta de laneta bordada con tela negra. — Estribos portugueses, formados de chapa de hierro, correas nuevas. — Alforjas de pelote. — Bayeta pajiza.

Núm. 292.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y los Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de la misma practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura del confinado fugado del Presidio del Canal de Castilla Marcelo Peñalver Ramos, cuyas señas se expresan á continuacion. Valladolid 4 de Diciembre de 1844. — Laureano de Arrieta.

Señas.

Estatura 5 pies, edad 31 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color blanco.

Concluye el repartimiento de la Contribucion del Culto y Clero por la riqueza Territorial, Industrial y Comercial.

	TERRITORIAL.		INDUSTRIAL.	
	Capital de riqueza sobre que se impone la contribucion.	Cupo á razon de 581,166 mrs. por 100.	Capital de riqueza sobre que se impone la contribucion.	Cupo á razon de 709 mrs. por 100.
<i>Partido de Valoria.</i>				
Amusquillo.	111,500	421.. 16	32	40.. 25
Boada (Granja).	50,166	189.. 22	"	"
Cabezón.	1.178,816	4,456.. 4	216	274.. 33
Canillas.	532,740	2,013.. 28	164	208.. 26
Castrillo-Tejeriego.	326,000	1,232.. 12	110	140.. 4
Castronuevo.	658,258	2,488.. 11	74	94.. 6
Castroverde de Cerrato.	507,161	1,917.. 6	72	91.. 21
Cigales.	1.859,214	7,028.. 4	463	589.. 19
Corcos.	469,000	1,772.. 30	234	297.. 30
Cubillas de Santa Marta	418,147	1,580.. 22	48	61.. 2
Encinas.	649,857	2,456.. 20	266	338.. 31
Esguevillas.	958,401	3,622.. 30	622	791.. 30
Fombellida.	540,480	2,043.. 4	214	272.. 14
Mucientes.	1.538,500	5,815.. 26	438	557.. 21
Muedra (Granja)	"	"	"	"
Olivares.	514,184	1,943.. 24	92	117.. 4
Olmos de Esgueva.	479,500	1,812.. 20	32	40.. 25
Piña de Esgueva.	480,833	1,817.. 20	172	218.. 32
Quintanilla de Trigueros.	254,333	961.. 14	222	282.. 21
Quiñones (Granja).	37,666	142.. 14	"	"
San Andres (Granja).	100,000	378..	"	"
San Martin de Valvení.	648,333	2,450.. 28	204	259.. 24
Torrefombellida.	443,558	1,676.. 24	114	145.. 13
Trigueros.	814,759	3,079.. 32	296	376.. 28
Valoria la Buena.	800,947	3,027.. 24	384	488.. 29
Villavaquerin.	448,833	1,696.. 22	20	25.. 15
Villaco.	304,230	1,150.. 2	150	190.. 32
Villafuerte.	281,500	1,064.. 12	52	66.. 6
Villanueva de los Infantes.	213,833	808.. 4	20	25.. 15
Villarmentero.	401,333	383.. 2	32	40.. 25
Total.	15.722,082	59,432.. 4	4,743	6,038.. 18

Partido de Valladolid.

Arroyo.	524,527	1,983.. 3	20	25.. 15
Cestérniga.	"	"	228	290.. 9
Ciguñuela.	925,680	3,499.. 8	1,206	1,535.. 14
Fuensaldaña.	930,620	3,517.. 30	116	147.. 22
Fuentes de Duero.	1.333,333	5,040.. 8	"	"
Geria.	764,747	2,890.. 30	648	825..
Herrera.	74,833	282.. 19	20	25.. 15
Laguna.	775,000	2,929.. 32	92	117.. 4
Oberuela.	"	"	"	"
Peñalva de Duero.	408,000	408.. 9	"	"
Puente Duero.	109,223	412.. 30	140	178.. 7
Renedo.	705,606	2,667.. 10	200	254.. 21
Robladillo.	169,666	641.. 12	152	193.. 19
Santovenia.	360,036	1,361..	20	25.. 15
Simancas.	1.972,822	7,457.. 20	578	735.. 28
Traspinedo.	454,500	1,718.. 2	700	891.. 6

	TERRITORIAL.		INDUSTRIAL.	
	Capital de riqueza sobre que se impone la contribucion.	Cupo á razon de 581,166 mrs. 681,677 por 100.	Capital de riqueza sobre que se impone la contribucion.	Cupo á razon de 127 rs. 10 ⁷⁰⁹ mrs. 1,012 por 100.
Tudela de Duero.	3.283,579	12,412.. 16	1,040	1,324.. 2
Valladolid.	43.740,987	165,348.. 2	83,331	106,092.. 22
Villabañez.	1.367,243	5,168.. 14	210	267.. 12
Villanubla.	1.571,558	5,940.. 26	1,223	1,557.. 14
Zaratan.	1.445,866	5,465.. 10	326	415.. 1
Total.	60.617,826	229,145.. 9	90,250	114,901.. 19

Partido de Villalon.

Aguilar de Campos.	1.550,410	5,860.. 28	808	1,028.. 24
Barcial de la Loma	821,513	3,105.. 16	100	127.. 10
Becilla de Valderaduey.	1.684,883	6,369.. 4	479	609.. 26
Bolaños.	1.474,715	5,574.. 22	267	339.. 31
Bustillo de Chaves.	247,000	933.. 24	48	61.. 2
Cabezón de Valderaduey.	417,533	1,578.. 12	18	22.. 31
Castrobol.	119,392	451.. 10	12	15.. 9
Castroponce.	943,789	3,567.. 23	56	71.. 9
Ceinos.	927,000	3,504.. 8	44	56..
Cuenca de Campos.	1.158,700	4,380.. 2	1,052	1,339.. 22
Fontihoyuelos.	476,034	1,799.. 16	32	40.. 25
Gaton.	640,598	2,421.. 20	126	160.. 13
Gordaliza de la Loma.	482,877	1,825.. 12	18	22.. 21
Herrin.	832,431	3,146.. 26	208	264.. 27
Mayorga.	2.803,809	10,598.. 28	522	664.. 19
Melgar de abajo.	812,181	3,070.. 6	12	15.. 9
Melgar de arriba.	980,421	3,706.. 4	424	539.. 26
Monasterio de Vega.	348,683	1,318.. 2	216	274.. 33
Oteruelo de Campos.	307,088	1,160.. 29	12	15.. 9
Pajares de Campos.	131,333	496.. 16	"	"
Quintanilla del Molar.	439,872	1,662.. 26	36	45.. 27
Roales.	1.230,514	4,651.. 18	148	188.. 13
Saelices.	442,153	1,671.. 14	30	38.. 6
Santervas de Campos.	1.088,328	4,114.. 2	210	267.. 22
Urones de Castroponce.	647,955	2,449.. 13	114	145.. 13
Valdunquillo.	974,361	3,683.. 8	530	674.. 28
Vega de Rioponce.	1.179,397	4,458.. 16	186	236.. 26
Villabarúz.	522,166	1,973.. 30	40	50.. 31
Villacarralon.	523,823	1,980.. 4	24	30.. 18
Villacid.	867,769	3,280.. 10	278	353.. 30
Villacreces.	422,333	1,596.. 16	12	15.. 9
Villafrades.	701,450	2,651.. 20	70	89.. 3
Villa de la Union.	1.030,710	3,896.. 8	472	600.. 30
Villahamete.	939,416	3,551.. 4	202	257.. 5
Villalba de la Loma.	393,068	1,485.. 30	68	86.. 19
Villalon.	6.719,649	25,401.. 12	18,095	23,037.. 20
Villalan de Campos.	315,000	1,190.. 26	58	73.. 28
Villanueva de la Condesa.	75,382	284.. 32	20	25.. 15
Villavicencio.	1.990,352	7,523.. 29	401	510.. 17
Zorita de la Loma.	153,500	580.. 8	32	40.. 25
Granja de Bejar	250,100	945.. 14	"	"
Total.	38.067,688	143,902.. 2	25,480	32,439.. 27

RESUMEN.	TERRITORIAL.		INDUSTRIAL.	
	Capital de riqueza sobre que se impone la contribucion.	Cupo á razon de $\frac{581,166}{681,677}$ mrs. por 100.	Capital de riqueza sobre que se impone la contribucion.	Cupo á razon de $\frac{127 \text{ rs. } 10 \frac{709}{1,012}}$ mrs. por 100.
Partido de Medina.	33.708,200	127,422.. 16	13,416	17,080.. 18
Idem de la Mota.	29.083,437	109,940.. 4	21,039	26,785.. 26
Idem de la Nava.	23.520,601	88,911.. 24	9,812	12,492.. 4
Idem de Olmedo.	26.035,116	98,416.. 33	10,822	13,778.. 11
Idem de Peñafiel.	17.109,560	64,676.. 31	8,109	10,323.. 32
Idem de Rioseco.	28.806,290	108,892.. 16	18,729	23,844.. 26
Idem de Valoria.	15.722,082	59,432.. 1	4,743	16,038.. 18
Idem de Valladolid.	60.617,826	229,145.. 9	90,250	114,901.. 19
Idem de Villalon.	38.067,688	143,902.. 2	25,480	32,439.. 27
Total.	272.670,800	1.030,740..	202,400	257,685..

En la distribucion de cupos y método de recaudacion observarán los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1841 y demas órdenes é instrucciones vigentes. Valladolid Diciembre 3 de 1844. = El Presidente, Laureano de Arrieta. = Manuel de Villaverde, Intendente. = Dionisio Enriquez. = Dionisio Nieto. = Antonio Santana. = Mariano Mata Jaques. = Manuel Fernandez Montealegre. = Manuel Quintero. = Manuel Gusano. = Millan Alonso. = José María Cano, Secretario. = Señores Presidente y Ayuntamiento constitucional de...

ANUNCIOS.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = Siendo un deber de los Ayuntamientos de los pueblos concurrir á las Administraciones subalternas y Estancos en el dia 31 de Diciembre de cada año para verificar el reposo de los tabacos y demas efectos estancados que existan en las expendedorias, se previene á quellas Corporaciones realicen este servicio en el expresado dia con la escrupulosidad que se requiere, facilitando á los Empleados de la Hacienda los oportunos testimonios de reposo y existencias para su justificacion. Valladolid 10 de Diciembre de 1844. = Manuel de Villaverde.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Siendo indispensables para las fábricas de papel de los molinos de San Juan y la Flecha de esta Capital, los útiles que á continuacion se expresan, la Administracion general de Bienes nacionales del Reino, por su órden de 18 de Noviembre último, se ha servido mandar se anuncie su remate en pública subasta, la que tendrá efecto el dia 15 del corriente de once á doce de su mañana en los estrados de la Intendencia. Las personas que gusten interesarse en dicho remate podrán enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Administracion principal.

Útiles.

Tres postas de sayales de á cien varas cada posta.

Dos pares de moldes para el papel.

Una prensa completa.

Un árbol para las ruedas.

Dos ruedas del agua.

Diez planchas de hierro para las pilas.

En el mismo dia y de doce á doce y media de su mañana se subastarán en público remate 80 resmas de papel de estraza y 123 de mecete existentes en el molino de la Flecha, y 238 de esta última clase en el de San Juan de esta Ciudad. Las personas que gusten interesarse en su adquisicion podrán acudir el dia y horas citados á las oficinas de Bienes nacionales donde tendrá efecto ante los Gefes de las mismas. Valladolid 9 de Diciembre de 1844. = Domingo Gutiérrez Calderon.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Santibañez de Valcorba, partido de Peñafiel: su dotacion aproximadamente es de dos mil seiscientos reales vellon cobrados por el facultativo por repartimiento vecinal, y por separado los golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaría de Ayuntamiento hasta el primero de Enero próximo de 1845, en cuyo dia se proveerá.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 14 de Diciembre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1248.

Relacion de las fincas Nacionales que á continuacion se expresan, que en virtud del Real Decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, y órdenes posteriores, han sido pedidas en tasacion

Clase de fincas.	Núm. de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDA.		Renta anual.			Tasacion pericial. <i>Reales vn.</i>	Capitaliza- cion. <i>Reales vn.</i>
			Higuad.s	Estad.s	Trigo. Celem.s	Cebada. Celem.s	Metálico. <i>Rs. vn.</i>		
Tierras zumacale.	1. ^a	9	7	310	20	20	121	969.	1,740.
Majuelos.....	2. ^a	3	4	426	"	"	121	942.	3,630.
	2	12	12	336	20	20	121	1,911.	5,370

No consta tenga cargas ni arriendo de compromiso.

Otra heredad de tierras en término de Velliza que perteneció al referido Secuestro; consta de 4 pedazos, que hacen 10 higuadas 66 estadales: vale de renta anual 2 fanegas de morcajo y una fanega 6 celemines de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 1,314 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 1,620. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad mas alta en que respectivamente han sido valuadas; en el concepto que el importe en que se rematen ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Cabeza de Partido donde radican las fincas. Valladolid 10 de Diciembre de 1844. = Francisco Lopez Villabril.

con la mira de adquirir su propiedad, y en su consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría del ramo, que con expresion de sus clases, cabidas, situacion y demas circunstancias es como sigue:

Una heredad de tierras, majuelos y zumacales que en término de Geria y Villamarciel perteneció al Secuestro de D. Remigio Tiedra; consta de 12 pedazos, que hacen 12 higuadas 336 estadales, produce de renta anual 40 celemines de pan mediado trigo y cebada y 121 rs: vale en venta segun la tasacion pericial 1,911 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 5,370, la cual ha sido dividida y se subastará en las dos suertes siguientes:

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1249.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido aprobar los remates de las fincas que á continuacion se expresan.

El edificio-convento de Religiosos Carmelitas Calzados de San Pablo de la Moraleja, tasado en 67,685 rs., y rematado en 67,690.

El dominio directo de un foro de 4 fanegas de trigo anuales impuesto en favor del Convento de la Merced Calzada de esta Ciudad, capitalizado en 6,400 rs., y rematado en la misma cantidad.

El dominio directo de otro id. de 6 celemines de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 800 rs., y rematado en la misma cantidad.

El dominio directo de otro id. de 121 rs. en favor del Monasterio de Prado, capitalizado en 8,066 rs. 22 dos tercios mrs., y rematado en lo mismo.

El dominio directo de otro id. de 23 celemines de pan mediado anuales en favor del Convento de Premostratenses de esta Ciudad, capitalizado en 2,427 rs. 14 mrs., y rematado en 2,450.

Una bodega en Pesquera de Duero titulada de los Frailes, que perteneció á los Dominicos de Palencia, tasada en 1,462 rs. 17 mrs., y rematada en 1,490.

El dominio directo de un foro de 11 fanegas 9 celemines 2 cuartillos de pan mediado anuales en favor del Convento de Premostratenses de esta Ciudad, capitalizado en 14,933 rs. 12 mrs., y rematado en 15,200.

Una casa en Pesquera de Duero y su calle del Rio, que perteneció á los Dominicos de Palencia, tasada en 3,600 rs., y rematada en 4,425.

Otra id. en id., de la misma procedencia, tasada en 2,250 rs., y rematada en 2,275.

Un lagar en id., de la misma procedencia, tasado en 1,200 rs., y rematado en 1,230.

El dominio directo de un foro de 272 rs. 2 mrs. anuales impuesto en favor del Colegio de Ex-Jesuitas de esta Ciudad, capitalizado en 18,137 rs. 8 mrs., y rematado en 18,138.

El dominio directo de otro id. de 15 fanegas de pan mediado anuales impuesto en favor del Convento de San Pablo de esta Ciudad, capitalizado en 19,000 rs., y rematado en la misma cantidad.

Lo que se anuncia al público en conformidad de lo prevenido en el artículo 38 de la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 10 de Diciembre de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1250.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido aprobar los remates de las fincas que á continuacion se expresan.

Una heredad de tierras en término de Villavieja que perteneció al Convento de Agustinos Calzados de esta Ciudad, tasada en 4,020 rs., y rematada en 6,530.

Otra id. en término de Velilla que perteneció al Convento del Carmen Calzado de esta Ciudad, tasada en 4,320 rs., y rematada en 4,500.

El dominio directo de un foro de 15 rs. anuales impuesto en favor del Convento de Agustinos Recoletos de esta Ciudad, capitalizado en 1,000 rs., y rematado en la misma cantidad.

El dominio directo de otro id. de 9 celemines $3\frac{1}{2}$ cuartillos de trigo anuales en favor del Convento

de Premostratenses de esta Ciudad, capitalizado en 1,039 rs. 6 mrs., y rematado en 1,040.

Lo que se anuncia al público en conformidad de lo prevenido por el artículo 38 de la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 12 de Diciembre de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de nuevo remate.

No constando haberse celebrado en el Partido judicial de Valoria la doble subasta de los foros que á continuacion se expresan, el Señor Intendente de esta Provincia se ha servido señalar para nuevos remates el dia y horas siguientes: en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico; y en la Cabeza de Partido de Valoria ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que le represente, citacion del Procurador del Comun, y por testimonio de los escribanos que les corresponda,

Dia 27 de Diciembre de una y media á dos menos cuarto. Escribano Santos.

El dominio directo de un foro de 20 rs. anuales impuesto sobre un solar en Cabezón en favor del Convento de la Merced Descalza de esta Ciudad, el cual ha sido capitalizado para su venta en 1,333 rs. 11 un tercio mrs. vn.: paga este foro D. Matias Lopez.

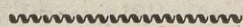
Id. de dos menos cuarto á dos.

Escribano Cospedal.

El dominio directo de otro id. de 49 rs. 26 mrs. anuales impuesto sobre una casa en Cigales en favor del Convento de Agustinos de Villanubla, el cual ha sido capitalizado para su venta en 3,317 reales 22 mrs. vn.: paga este foro Manuel Camargo.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan al parage señalado en el dia y hora citada; advirtiendo que el importe en que se remate se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno; celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Cabeza de Partido donde radican las fincas. Valladolid 11 de Diciembre de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.

Venta de Bienes del Clero Regular.



Anuncio de remate por retasa.

El Señor Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido señalar para el remate de la finca que á continuación se expresa, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido retasada el dia y hora siguiente, en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Sindico, y en la cabeza de Partido donde radica la finca ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que le represente, citacion del Procurador del Común, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Una casa que en la villa de Pesquera de Duero y su calle del Rio, perteneció al Monasterio de Retuerta; consta de 279 pies lineales y superficiales; produce en renta 70 rs. anuales; y ha sido retasada para su venta en 400 rs. No consta tenga cargas ni arriendo de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y hora anunciada; en el concepto que la finca anterior está declarada de menor cuantía, y su importe se satisfará en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la cabeza de Partido donde radica la finca. Valladolid 11 de Diciembre de 1844.= Francisco Lopez Villabrille,

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Una casa que en la villa de Peñafiel de Duero y en calle del Rio, pertenecio al Monasterio de Sta. Ines, con sus pias bincas y superhincas; produce en renta 7000 rs. anuales; y ha sido cercada para su venta en 400 rs. No consta tenga cargas ni arriendo de compromisos.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Annuncio de remate por retasa.

El Señor Intendente de Reales de esta Provincia se ha servido señalar para el remate de la finca que a continuacion se expresa, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasarada el dia y hora siguientes, en las Reales Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y citacion del Señor Procurador Sindico, y en la capera de Partido donde reside el Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales o persona que le represente, citacion del Procurador del Comon, y por testimonio del Escrivano que le responda.

Lo que se anuncia al publico para que los que gusten interesarse en su adquisicion sepan a hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y hora anunciada; en el concepto de que la finca anterior está declarada de menor cuantia, y en el presente se señalará en papel y en nueve lixos de un año cada uno, celebrándose a su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la capera de Partido donde reside la finca. Valladolid a 11 de Diciembre de 1844. Francisco Lopez Villabida.

El Jefe de primera instancia, asistencia del Procurador del Comon, y por testimonio del Escrivano que le responda.

En el día 27 de Diciembre de 1844, a las 12 horas de la tarde, en el Cabildo de esta Ciudad, se celebró el remate de la finca que se expresa, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasarada el dia y hora siguientes, en las Reales Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y citacion del Señor Procurador Sindico, y en la capera de Partido donde reside el Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales o persona que le represente, citacion del Procurador del Comon, y por testimonio del Escrivano que le responda.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

El Jefe de primera instancia, asistencia del Procurador del Comon, y por testimonio del Escrivano que le responda.

El Jefe de primera instancia, asistencia del Procurador del Comon, y por testimonio del Escrivano que le responda.

ANNUNCIO N.º 1256

El Jefe de primera instancia, asistencia del Procurador del Comon, y por testimonio del Escrivano que le responda.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de sus facultades, ha servido señalar para el remate de la finca que se expresa, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasarada el dia y hora siguientes, en las Reales Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y citacion del Señor Procurador Sindico, y en la capera de Partido donde reside el Jefe de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales o persona que le represente, citacion del Procurador del Comon, y por testimonio del Escrivano que le responda.

El Jefe de primera instancia, asistencia del Procurador del Comon, y por testimonio del Escrivano que le responda.